

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL - PERTENENCIA RURAL
Demandante: ALEJANDRO LEON OSPINA
Demandada: CARLOS JULIO MORENO PATIÑO
Radicación: 68755-31-03-001-**2020-00076-00**
Providencia: Auto de Sustanciación

En el proceso de la referencia se advierte día 07 de mayo de 2021, se allegó vía correo institucional, memorial contenido en el archivo: “**PDF No. 0015 SOLICITUD DE OFICIOS MEDIDAS CAUTELRES**”; el cual está signado por el abogado actor.

En este orden, se establece que, si bien en principio se emitió y remitió el Oficio No. 0582 de fecha 28/09/2020 con destino a la ORIP del Socorro (S)¹, en cumplimiento de lo resuelto en el ordinal CUARTO del auto calendado 24/09/2020²; **lo cierto es que**, aquel fue devuelto por la citada autoridad registradora, por falta de gestión del interesado; conforme se constata del mensaje de datos contenido en el archivo: “**PDF No. 0005 RESPUESTA A OFICIO 0582 OFICINA DE REGISTRO SOCORRO**”. Razón por la cual, se requerirá al apoderado demandante para que cumpla oportunamente con la carga procesal de su competencia; igualmente se dispondrá reiterar la mencionada comunicación; a efecto de registrar debidamente la cautela decretada en la providencia en comento.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR, al abogado demandante para que cumpla oportunamente con la carga procesal de su competencia, en relación con el trámite pertinente a efectos de registrar debidamente la inscripción de la presente demanda, sobre el predio identificado con folio **Matrícula Inmobiliaria No. 321-5552 de la ORIP del Socorro (S)**; acorde con lo anotado en precedencia.

SEGUNDO: REITERAR, el Oficio No. 0582 de fecha 28/09/2020 con destino a la ORIP del Socorro (S); conforme a lo argumentado en esta decisión.

- LIBRAR por secretaría, la comunicación correspondiente, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro (S).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

¹ PDF No. 0004 CONSTANCIA ENVÍO DE OFICIO 0582 OFICINA DE REGISTRO

² PDF No. 0002 AUTO ADMITE PERTENENCIA RURAL

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8417089273972d35e909b9ec60912cbd0112f9ad441c96cf3be2d25f7d151f85**

Documento generado en 11/05/2021 04:15:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>